

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 76 Jueves 30 de marzo de 2023

Sec. I. Pág. 46082

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Corrección de errores del Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el que se modifican diversos reales decretos en materia turística.

Advertidos errores en el Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el que se modifican diversos reales decretos en materia turística, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 6 de diciembre de 2022, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 167264, disposición final primera, en el primer párrafo, primera línea, donde dice: «El apartado 4 del artículo 5 del Real Decreto 1118/2021,...», debe decir: «El apartado 5 del artículo 4 del Real Decreto 1118/2021,...»; y en el segundo párrafo, en la primera línea, donde dice: «4. Se entenderán como gastos subvencionables...», debe decir: «5. Se entenderán como gastos subvencionables...».

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X